



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Cesáreo Fajardo Heras.

**Teniente-Alcalde:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Domínguez

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Esther Salazar Mesto

**Secretario:**

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las doce horas y treinta minutos del día doce junio de dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2020, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, en relación con el nuevo modelo de colaboración con los Ayuntamientos, desarrollando una nueva herramienta denominado el Mapa de Gestión. La Corporación acuerda su adhesión.
- Del Instituto Nacional de Estadística, comunicación de las cifras de población al 1 de enero de 2020, resultando la cifra de 88 habitantes
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, resolución de autorización de ampliación del plazo de ejecución de básicas 2019.
- De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, concediendo la licencia de aprovechamiento de caza del monte nº 83-84 del C.U.P:
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, notificando la concesión de una ayuda por importe de 24.193,55 €, dentro del Plan de apoyo económico a los Ayuntamiento en riesgo de despoblación.



## Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- De Ramón Pérez, denunciando la situación de su vivienda por las hierbas existente en la fachada de la calleja, que llegan hasta la ventana y por la que ascienden víboras. Se acuerda su limpieza.
- De Ana Roldán Frutos, comunicando que en el plazo de diez días, como marca la ley, procederá a las obras para el cerramiento de su patio, sito en la Calle Comunidad de Madrid, número 5, que da acceso a su vivienda. El Sr. Alcalde, justifica la denegación de la licencia de obra.
- Publicación de los siguientes BANDOS:
  - 1.- Sobre los vertidos de basura y enseres fuera de los puntos de recogida establecidos y la oferta de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya para la recogida de muebles y enseres, previa llamada al teléfono 910.60.80.60.
  - 2.- Sobre la obligación del mantenimiento y conservación de solares, con el fin de evitar la proliferación de infecciones sanitarias y peligro de incendios.
  - 3.- De la campaña de vacunación antirrábica.

### PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos, dictados por la Alcaldía, desde la última sesión :

**39/2020**, de 21 de mayo, por el que se inscribe en el padrón municipal por nacimiento a Oscar Pérez Roldán en calle Comunidad de Madrid, 5

**40/2020**, de 26 de mayo, por el que se procede a la baja en el registro municipal de licencias de la licencia concedida a favor de *favor de Gredos San Diego Coop MAD*. de Actividad Calificada de Hostelería, Bar-Restaurantes en Calle Pozas, 40

**41/2020**, de 29 de mayo, por el que se deniega licencia a Ana Roldán Frutos, para de cerramiento de patio y se le solicita retire en el vallado instalado sin licencia en el plazo de 15 días en calle C. De Madrid 5.

**42/2020**, de 01 de junio, por el que se deniega a Carlos Fresneda copia del proyecto de ejecución de vivienda en calle Fuente, 67, al no tratarse de un documento Pº.

**43/2020**, de 05 de junio, por el que se solicita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad una subvención de 131.100 € con cargo al programa de empleo para municipios rurales de la comunidad de Madrid – actuación de práctica laboral.

**44/2020**, de 05 de junio, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, a puerta cerrada, para el día 12 de junio a las 12:30 h.

**45/2020**, de 05 de junio, por el que se convoca la constitución de la mesa de contratación del concurso de arrendamiento de Bar-Restaurantes en calle pozas 40 para el día 12 de junio de 2020 a las 12:00, a puerta cerrada, en el Salón de Actos, finalizado el plazo de presentación de ofertas legalmente establecido.

**46/2020**, de 10 de junio, por el que se inscribe en el padrón municipal por cambio de municipio a María Neira Lavado en calle Pozas, 34 2ª plta.

**47/2020**, de 10 de junio, por el que se acepta la concesión de una subvención de 24.193,5 de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 06 de mayo de 2020, por el que se aprueba el Plan Especial 2020, de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación.



## PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

### 4.1.- APROBACION FACTURAS

Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
302	1404	E.S LÓPEZ HNOS S.A GASÓLEO ALOJAMIENTO	527,80	<b>920.221.03</b>
335	2520	MAR CASTRO MARCOS	144,00	<b>231.227.22</b>
356	164	D-TRES GUALLART S.L.U MÁQUINA HIELO HOGAR SOCIAL	1.282,60	<b>920.213.00</b>
357	A108	FERRETERÍA SAN JUAN VARIOS	361,96	<b>920.226.00</b>
358	B2450/20	RODALFIRE MANTENIMIENTO EXTINTORES	335,44	<b>312.226.10</b> <b>334.226.10</b> <b>336.226.10</b> <b>920.226.10</b>
361	FTO/77	BENJAMÍN MARTÍN GONZÁLEZ REPARACIÓN PARABIRSAS DELANTERO TRACTOR	646,14	<b>165.213.00</b>
362	1745	E.S LÓPEZ HNOS S.A GASÓLEO CLÍNICA	246,66	<b>312.221.03</b>
365	20/80125	TALLERES LEANDRO	90,75	<b>165.213.00</b>
		AYUNTAMIENTO DE BERZOSA SUMINISTRO EPIS	678,80	<b>920.226.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>4.353,25</b>	

Sometido a votación, la Corporación Municipal:

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha 12 de junio de 2020.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.

## PUNTO 5.- SUBVENCIONES

### 5.1 SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

Vista la convocatoria de subvenciones de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Orden 217/2020, de 21 de mayo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, para el año 2020, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.**-Aprobar la memoria valorada del Arquitecto Técnico Juan Ruiz Herrero "Acondicionamiento de campo de fútbol municipal", por importe de 14.962,36 €.

**SEGUNDO.**- Certificar que la instalación se encuentra en espacio público.

**TERCERO.**- Solicitar subvención, por un importe de 14.962,36 € en concepto de "Acondicionamiento de campo de fútbol municipal "

**CUARTO.**-". Delegar en el Alcalde-Presidente la solicitud de subvenciones y cuanta documentación sea necesaria para la tramitación de las mismas.



## **5.2.- SUBVENCION ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD**

Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de junio de 2020, la orden 89/2020 de 19 de marzo de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, transparencia y Portavocía del Gobierno por la que se convoca la V Edición del Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física, y saluda para el curso escolar 2020-2021, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física, V Edición para el curso escolar 2020-2021, por un importe de 3.354,00 €,

2º.- Solicitar una subvención por importe de 3.354,00 €. a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, transparencia y Portavocía del Gobierno.

## **PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE INVERSIONES 2016-2019**

### **6.1 APROBACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6**

Vista la Resolución del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, por la que se aprueba el ALTA en el Programa de Inversión de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016/2019, la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6, por un importe de 99.444,29 €. IVA incluido.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la actuación denominada "ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6", en Horcajuelo de la Sierra, redactado por Jorge Nebreda Mariscal, por un importe de 90.444,29 IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo de Pleno a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para su informe preceptivo.

### **6.2 SUMINISTRO DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HORCAJUELO DE LA SIERRA.**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 981.650,71 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, el ALTA de la actuación denominada **SUMINISTRO DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HORCAJUELO DE LA SIERRA.**

**SEGUNDO.-** Aprobar la actuación por un importe de 7.555,96, €. con la siguientes distribución;  
Importe del presupuesto de la actuación ..... 7.555,96 €.

**TERCERO.-** Solicitar al ente gestor que las tres fases del expediente de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal, incluida la financiación de gastos asociados.

**CUARTO.-** Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Dº. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.



## **PUNTO 7.- APROBACIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN VIVIENDA CALLE POZAS 19**

### **7.1.- APROBACIÓN PLIEGOS**

Redactados por la Secretaría-Intervención los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del Contrato de la Obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 5 VIVIENDAS EN LA CALLE POZAS 19, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del Expediente de Contratación para la ejecución de la obra de REHABILITACION DE EDIFICIO EN LA CALLE POZAS 19, por concurso abierto, único criterio económico y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los citados Pliegos, tal y como están redactados.

3º.- Proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico, durante el plazo de veintiséis días.

### **7.2.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN CRÉDITO A CORTO PLAZO**

Vista la oferta presenta por la Entidad Bancaria BBVA para financiar la obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE POZAS 19, y resultando unas condiciones muy ventajosas y asumibles económicamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.-Aprobar la concertación de una Operación de Crédito a Corto Plazo con la Entidad Bancaria BBVA, por un importe de 60.000 €. y con las condiciones pactadas con dicha Entidad.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Cesáreo Fajardo Heras para la firma de la correspondiente Póliza.

## **PUNTO 8.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO BAR-RESTAURANTE**

Tramitándose el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación del arrendamiento de Bar-Restaurante en Calle Pozas, 40, por concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el citado concurso
- Que con fecha 31 de enero de 2020, se publicó el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Que la Mesa de Contratación se constituye con fecha cuatro de marzo de 2020, procediendo a la apertura de las ofertas presentadas, resultando que falta documentación para poder valorar adecuadamente las proposiciones presentadas por Esther Vega y Estrella del Mar Muiña respectivamente, la mesa les solicita la documentación aclaratoria a presentar en el plazo de 5 días, que serán valoradas en una nueva mesa.
- Que la Mesa de Contratación se constituye nuevamente con fecha doce de junio de 2020, tras la finalización del estado de alarma por la COVID-19, procediendo a la apertura de las ofertas presentadas, que arrojan la siguiente puntuación:



	ARTESANÍA GASTRONÓMICA	ESTRELLA MUIÑA
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>COMPLETA</b>	<b>COMPLETA</b>
<b>PRECIO BASE 550 € + IVA MES</b> 4 Puntos por cada 30 € de incremento Hasta 60 puntos	550,00 €	550,00 €
	0	0
<b>PRESENTA GARANTÍA PROVISIONAL</b>	sí	sí
<b>EXPERIENCIA EN SECTOR</b> 2 puntos por cada año de gestión o contrato documentado Hasta 20 puntos	Prestación servicio comedores escolares, años 2017 y 2018	Contrato camarera de 2007 a 2009
	4	4
<b>MEJORAS</b> 1 puntos por cada 1.000 € de mejoras Hasta 20 puntos	NO	SÍ, POR VALOR DE 20.000€
	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

Siendo la oferta presentada por Estrella Muiña, la más ventajosa para la Corporación, la mesa propone su adjudicación por el Órgano competente.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Estrella Muiña, el arrendamiento de Bar-Restaurante en Calle Pozas, 40 " por la cantidad de 550 € mensuales + IVA.

**SEGUNDO.-** Notificar al adjudicatario, para que en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente, aporte la siguiente documentación:

- Acreditación y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del sector Público.

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

-Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, más un 5% complementario cuyo importe es de 6.600 €, depositado mediante efectivo o aval, Y se persone para la firma del contrato de adjudicación.

-Justificación dentro de los cinco primeros años de contrato de las mejoras ofertadas por importe de 20.000 €, cuyas anualidades se distribuirán y ejecutarán en los periodos, 2º, 3º, 4º y 5º. El incumplimiento de la ejecución y justificación de las mejoras será objeto de la rescisión del contrato.

**TERCERO.-** Se autoriza al Sr. Alcalde, Dº Cesáreo Fajardo Heras, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.



## **PUNTO 9- CONVENIO MANCOMUNIDAD DE NOROESTE**

Visto el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Municipios de Noroeste, para la financiación de los gastos derivados de la construcción de infraestructuras de gestión de residuos y teniendo,

Que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, se aprobó el convenio identificado en el título de este asunto.

Que el convenio incluye la concesión de subvención a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en el importe máximo de 53.198.284 euros, calculado a razón de 79€/ habitante, según población de derecho considerada a 1 de enero de 2018, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, de los 76 municipios a los que la Mancomunidad presta el servicio; y sin poder superar el 50% del coste total de la inversión.

Que, el destino y cálculo de la subvención se ha realizado, de acuerdo con lo previsto en la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 27 de noviembre de 2018.

Que las inversiones de carácter finalista son para las nuevas infraestructuras referidas en el convenio, como cumplimiento de la estrategia, normativa legal y directivas.

Que el convenio fue suscrito por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y aprobado con ratificación de su firma, en la Asamblea General celebrada el día 5 de marzo de 2020.

Que el convenio en su cláusula tercera puntos 3º y 4º, exige, la adhesión y ratificación del mismo, por los municipios no adheridos, para establecer el importe final de la ayuda.

Considerando que la competencia de adhesión al convenio, corresponde al Pleno Municipal, según lo previsto en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, LRBRL.

Por todo, y sometido a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**Primero.** Aprobar la adhesión al convenio, identificado en el título.

**Segundo.** Remitir certificación del presente acuerdo, a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, para que a su vez, la misma pueda remitirlo a la Dirección General de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.** Autorizar al Sr. Alcalde. D. Cesáreo Fajardo Heras, para firmar cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.

## **PUNTO 10.- CUENTA GENERAL 2019**

El Pleno de la Corporación constituido en Comisión Especial de Cuentas, teniendo en cuenta:

Que el objeto de este punto de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2019, que ha quedado cumplidamente justificada,

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.



## **PUNTO 11.- APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2020**

Visto que es necesario Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de basura correspondientes al ejercicio 2020, compuestos por 487 cargos, y 167 recibos respectivamente y por un importe total de cuotas municipales de 19.852,45 euros, y 2.159,00 euros respectivamente correspondiente al ejercicio 2020.

Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2020, y a fin proceder a la correspondiente recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2020, por todo ello, sometido a votación la Corporación Municipal acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de basura correspondientes al ejercicio 2020, compuestos por 487 cargos, y 167 recibos respectivamente y por un importe total de cuotas municipales de 19.852,45 euros, y 2.159,00 euros respectivamente, siendo el periodo voluntario de cobro de los mismos el siguiente: del 1 de agosto al 31 de octubre de 2020.

**SEGUNDO-** Aprobar el padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2020, compuestos por 358 recibos y por un importe total de 60.529,06 euros, siendo el periodo voluntario de cobro de los mismos el siguiente: del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2020.

**TERCERO.** Que por parte del tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales.

## **PUNTO 12.- INFORMACIÓN ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde, se informa de los siguientes temas de interés:

- De la suspensión de las fiestas patronales de San Antonio, previstas para el 13 de junio, que quedan reducidas a los actos religiosos.
- De la situación de las obras de Iluminación y pavimentación de Básicas 2019
- De la reunión de la Junta de la Mancomunidad Sierra del Rincón
- De la reunión de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (Galsinma)

## **PUNTO 13.- ASUNTOS URGENTES**

### **13.1.- INFORME INSTALACIÓN DE UN INVERNADERO EN LA CALLE COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 10**

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal en relación con la instalación de un invernadero en suelo urbano, que incumple la actual normativa urbanística y considerando que existe precedentes de uso agrícola en suelo urbano, que tradicionalmente ha sido consentido, la Corporación Municipal acuerda se inste al titular del invernadero que lo desplace al interior de la parcela, o que instale elementos que evite su visualización y que estéticamente pase inadvertido.

### **13.2.- PRESUPUESTO DE OBRAS PARA LA POSADA RESTAURANTE**

Visto el presupuesto presentado por la Empresa FRONTAL, H-3, S.L. para la finalización de las obras de rehabilitación del edificio municipal destinado a POSADA –RESTAURANTE en la Calle Blanca y que asciende a la cantidad de 29.290, 83 €, y entendiéndose que hay partidas que no son necesarias para su puesta en funcionamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicita al Técnico Municipal que revise con el contratista dicho presupuesto, para su aminoramiento.





Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

#### **PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Concejala Esther Salazar informa de comentarios de vecinos sobre el uso particular del vehículo municipal. El Sr. Alcalde, indica que hará las averiguaciones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**